



NOTA INFORMATIVA SOBRE ACTUACIONES PARA EL COVID-19

En Murcia, a 15 de Marzo de 2020

Estimados asociados:

A continuación os anotamos las siguientes indicaciones en referencia al Estado de Alarma y las recomendaciones a seguir con respecto a nuestro sector:

La **fabricación de piensos** como **servicio esencial** y del que depende la alimentación de los animales debe continuar dados los argumentos de servicio primario y que van desde la sanidad animal y sobretodo bienestar animal.

- Se debe **reducir la presencia en las instalaciones al mínimo personal necesario** para el mantenimiento del Servicio y dentro de esta medida se considera que debe trabajarse en turnos rotatorios para que en las instalaciones no haya más del 25% del personal en cada turno.
- También **aquellas actividades que puedan realizarse vía telemática** se va a realizar desde los domicilios por teletrabajo.

Uno de los objetivos por el cual se deben tomar estas medidas es que, **en el caso de la aparición de un positivo**, se pueda, tras una desinfección, **disponer de personal de repuesto** para no parar la producción o en nuestro caso los trámites administrativos indispensables.



Las empresas deben de establecer **planes de contingencia mediante turnos** para que, si esta situación va a peor, la fabricación de piensos como servicio esencial para el mantenimiento de los animales no se detenga.

Asimismo, en **todas las instalaciones deben de seguirse las indicaciones de salud pública** en lo concerniente a las mínimas distancias personales entre individuos en sus lugares de trabajo y medidas de desinfección personal y auto protección, e igualmente en el personal que tenga contactos con los profesionales de las explotaciones.

Sin otro particular y con mis mejores deseos.

Sra. Secretaria: Natalia López Palazón.